



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1533

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$ 233,230.55 (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para que de sus ingresos propios incluya en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 y subsecuente, en la partida presupuestal denominada "Sentencias y Laudos", la cantidad de \$ 233,230.55 (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), cuya erogación será destinada exclusivamente para el pago de las obligaciones derivadas del Laudo dictado en el expediente número 141/2002 del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, promovido por Ana María Marín Lúa y otros.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, Oaxaca, a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicios de los Poderes del Estado en su expediente número 141/2002; al Juzgado Primero de Distrito en el Estado en su expediente Principal 1298/2017, Sección Amparo, Mesa II-B, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1533

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de julio de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters.

**DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial 'F' followed by several strokes.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular or oval shape.